

Documentos que se necesitan

1. **Acta de Nacimiento.** (Para iniciar el tramite del bautismo se puede aceptar el comprobante de nacimiento del hospital pero no se le entregará el certificado de bautismo hasta recibir el certificado de nacimiento). Si el certificado de nacimiento no se recibe en los próximos 5 meses no se garantiza que el bautismo quede registrado en el libro de la Parroquia.
2. **Certificado de asistencia a una clase pre-bautismal** para papas y padrinos. Este debe de estar sellado y firmado.
3. **Carta de permiso para bautizar para los padres** si son miembros de otra parroquia, se requiere el documento original sellado y firmado por el párroco. A los papas que estén registrados y activos en esta parroquia no necesitan permiso para para bautizar aquí.
4. **Carta de permiso para padrinos.** Los padrinos que asisten a ésta parroquia deben pasar a la oficina a solicitar el permiso. Esto significa que tendrán que firmar un Juramento ante Dios en el que se estipula que cumplen con todos los requisitos indispensables para ser padrinos, el permiso quedara sujeto a la autorización del Padre. (Requisitos especificados en a ultima pagina de este folleto)

Dependiendo de los documentos que presenten, existe la posibilidad de que se requieran mas documentos para completar el archivo, esto se les dejará saber por teléfono una vez que se hayan revisado todos los documentos ya recibidos.

Clase Pre-Bautismal

La clase pre-bautismal de introducción al Sacramento del Bautismo es obligatoria para padres y padrinos . En la clase se revisarán las responsabilidades de los padres y los padrinos y el rito de la celebración del Sacramento del Bautismo.

- ◆ No se permiten niños en la clase.
- ◆ Se les entregará un certificado de asistencia solamente a las personas que asisten a la clase completa.
- ◆ Este certificado es valido por dos años.
- ◆ Si decide tomar las clases que se ofrecen en esta parroquia favor de llegar 15 minutos antes de la hora.
- ◆ Las clases pre-bautismales serán en los primeros días del mes comenzando a las 6:45 de la tarde. Hable a la oficina para la fecha registrarse

Pre-registración

Requisitos al momento del registro:

- ⇒ acta de nacimiento y carta de permiso de papás y padrinos.
(La información en el certificado de bautismo será exactamente igual a la del certificado de nacimiento)
- ⇒ Información de papas y padrinos: Nombres, números de teléfono, nombre de la parroquia a la que pertenecen, información de sacramentos recibidos de padrinos
- ⇒ La registración no es oficial hasta que los documentos sean aprobados.

Fijando fecha para el Bautismo y la clase

- ◆ Una vez aprobados todos los documentos puede elegir el mes en el que desea bautizar.
- ◆ Cuando las fechas de los bautismos en ese mes estén disponibles nos comunicaremos con usted para dejarle saber la fecha, hora y fecha de las platicas.
- ◆ Fechas no disponibles antes de la aprobación de los documentos.
- ◆ Los bautismos se celebran solo en sábado una vez al mes.
- ◆ Por favor mantener actualizado su número de teléfono en la oficina.
- ◆ Si el registro del niño queda pendiente en la oficina por falta de documentos, quedará archivado sólo por tres meses, después de este tiempo tendrá que comenzar con el tramite de nuevo.
- ◆ El Sacramento del Bautismo no se celebra durante el tiempo de Cuaresma, excepto para los niños mayores de 7 años en la Vigilia Pascual que hayan recibido por lo menos un año de preparación para recibir el Sacramento de la Primera Comunión.

Padrinos

La responsabilidad de los padrinos es de apoyar a los padres en sus responsabilidades de criar al niño en la práctica de la fe Cristiana. Los padrinos ayudarán a que los bautizados vivan una vida Cristiana en armonía con el Bautismo, y que cumplan con fidelidad las obligaciones asociadas.

CIC, 872

Requisitos para la carta de permiso de los padrinos

1. Deben tener al menos 16 años de edad.
2. Ser Bautizados, haber recibido la Primera Comunión y la Confirmación.
3. Tienen que estar viviendo una vida en conformidad con nuestra fe Cristiana y las responsabilidades a las cuales se comprometen.
4. Deben poder recibir los sacramentos de la Eucaristía y confesión.
 - ◆ Estar casados dentro de la Iglesia Católica o solteros.
 - ◆ **UNA PAREJA O PERSONA VIVIENDO EN UNIÓN LIBRE (VIVIENDO JUNTOS NO CASADOS POR LA IGLESIA) O SOLAMENTE CASADOS POR EL CIVIL NO PUEDEN SER PADRINOS!**
5. Si dos personas son escogidas para padrinos deben ser un hombre y una mujer.
(Una persona sola también puede ser padrino)
6. No pueden ser el padre ni la madre del niño.
7. Si los padrinos son casados por la iglesia (bautizando con su pareja o no), se requiere el acta de matrimonio por la iglesia.
- 8.- Deben estar registrados y activos (asistiendo a misa usando su número de registro) en una iglesia católica. En esta comunidad de San Jose se requieren por lo menos 3 meses de estar asistiendo a misa usando su número de registro.

Donación

El Sacramento del Bautismo no se cobra, se les pide una donación de \$40 para solventar los gastos de oficina; ésta se puede pagar el día de la clase.

Es costumbre y cordial ofrecerle al celebrante una donación personal cuando recibe la fe de bautismo después de la ceremonia, le agradecemos de antemano sus donaciones.



Bienvenidos

Bienvenidos a la Parroquia de San José. Nos alegramos que hayan venido a hacer los preparativos para bautizar a su niño y aumentar la familia de Dios y a nuestra parroquia.

Oremos para que la celebración del Sacramento del Bautismo sea un encuentro fructuoso con la Iglesia de Dios y los Sacramentos que nos ofrece. Esperemos que esta sea una oportunidad de crecimiento para su familia.

El Bautismo

El santo Bautismo es el fundamento de toda la vida cristiana, el pórtico de la vida en el Espíritu, la puerta que abre acceso a los otros sacramentos. Por el Bautismo somos liberados del pecado y regenerados como hijos de Dios. Llegamos a ser miembros de Cristo y somos incorporados a la Iglesia y hechos participantes de su misión. *CIC 1213*

Los Padres

Como padres, ustedes tienen la responsabilidad principal de educar a sus hijos en la práctica de nuestra fe Católica. Para bautizar a su hijo se siguen las siguientes normas:

1. Al menos uno de los padres debe consentir que el niño sea bautizado en la Fe Católica.
2. Debe existir la esperanza que el niño sea educado en la religión Católica.
3. Las personas que deben presentar al niño son los padres.
4. Si hay esperanza que otro miembro de la familia eduque al niño en la práctica de nuestra Fe, ellos pueden presentar al niño para ser bautizado si lo permiten los padres y prometen de no interferir con esas personas en su compromiso de criar al niño en la práctica de la Fe Católica.
5. Los dos padres deben asistir a una clase pre-bautismal.
6. Si el niño/a tiene 7 años cumplidos o esta por cumplirlos se requiere 1 año de clases de catecismo.